



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2628

ACUERDO N° 00420 DE 2026

(4 de marzo)

POR EL CUAL SE DEFINE LA LISTA DE ASPIRANTES QUE INTEGRAN LA TERNA DENTRO DE LA CONVOCATORIA A LOS EGRESADOS, PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE SU REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA – CORHUILA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA- CORHUILA

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 024891 del 18 de diciembre de 2024, ratificando una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, estableciendo en el numeral 3 del artículo 33 que el Consejo Superior tendrá la presentación de los egresados, con su respectivo suplente, designado por el Consejo Superior, ratificado en el literal t) del artículo 39;

Que la citada reforma estatutaria determina en el parágrafo 3 del del artículo 33, que el Consejo Superior establecerá mediante acuerdo los requisitos y procedimientos para la designación de los egresados al Consejo Superior;

Que de igual forma, el parágrafo 5 del del artículo 33, el referido Estatuto, señala que los aspirantes a la representación de los egresados, principal y suplente ante el Consejo Superior deberán ser egresado de CORHUILA, con una antigüedad no inferior a tres (3) años, no haber sido sancionado penal, ni disciplinadamente durante los últimos cinco (5) años y no tener vinculación laboral con la Institución, a excepción de la docencia de cátedra y será designado conforme al procedimiento que establezca el Consejo Superior;

Que posteriormente, el Consejo Superior en uso de sus atribuciones Estatutarias, expidió el Acuerdo 826 de 2024 estableciendo los requisitos, calidades y procedimiento para la designación de la representación de los egresados ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad, señalado para el representante de los Egresados ante el Consejo Superior en el artículo 3 el respectivo procedimiento y en el artículo 2 los requisitos de que deben cumplir;

Que según lo establecido en el numeral 1 del artículo tercero del citado acuerdo se determina que la convocatoria será efectuada mediante acuerdo del Consejo Superior.

Que mediante Acuerdo 00958 del 29 de enero de 2026, se convocó a los egresados de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, para designar su representante con su

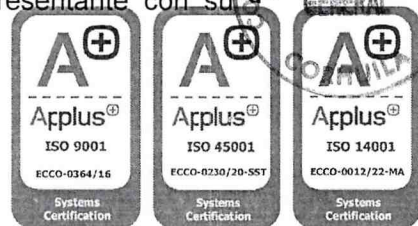
📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

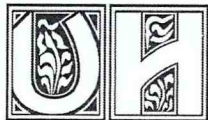
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459

✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado y posgrado, en sus sedes Neivón y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico. Acuerdo N° 00420 del 4 de marzo de 2026. Pág. 2

respectivo suplente ante el Consejo Superior, estableciendo en su artículo sexto el respectivo cronograma, dentro del cual se estableció que el día 4 de marzo de 2026, el Consejo Académico, realizaría la evaluación y escogencia de la terna, según lo previsto el ítem 8 del artículo 6 del citado Acuerdo;

Que conforme al ítem 3 del artículo 6 del Acuerdo 00958 de 2026, se expidió el Acta de Cierre de Inscripciones de los aspirantes para la designación del Representante de los Egresados con sus respectivos suplentes ante el Consejo Superior, en la cual se dejó constancia de la inscripción de cinco (5) fórmulas;

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 3 del Acuerdo 826 de 2024 y del ítem 4 del artículo 6 del Acuerdo 00958 de 2026, la Secretaria General procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes a ejercer la representación de los Egresados ante el Consejo Superior, por lo cual se expidió el "ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA- CORHUILA, SEGÚN ACUERDO 00958 de 2026" de fecha 24 de febrero de 2026, la cual concluyó lo siguiente: "que las fórmulas No. **001, 002, 003, 004 y 005** cumplen a cabalidad con cada uno de ellos y en consecuencia son admitidos para continuar con el procedimiento establecido en el artículo tercero del Acuerdo 826 de 2024";

Que en cumplimiento de lo anterior y según el ítem 5 del artículo 6 del Acuerdo 00958 de 2026, el día 25 de febrero de 2026 se publicó el Acta de verificación de requisitos, en la página web de la Institución, redes sociales institucionales, comunidad académica y a todos los egresados, en la cual se consignó la relación de las fórmulas admitidas. De igual forma, se indicó el término para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar;

Que, en cumplimiento del cronograma establecido, se dejó constancia que el día 2 de marzo de 2026 que no se presentaron reclamaciones dentro del plazo estipulado en el ítem 6 del artículo 6 del citado Acuerdo;

Que en cumplimiento del numeral 8 del Acuerdo 826 de 2024 y el ítem 8 del artículo 6 del Acuerdo 00958 de 2026, se presentó el listado definitivo de las fórmulas admitidas ante el Consejo Académico para evaluación y escogencia de la terna, así:

PLANCHA	NOMBRE	CALIDAD	EGRESADO DEL PROGRAMA DE:	NÚMERO CÉDULA	DE
1	Beatriz Eugenia Acosta Ramos	PRINCIPAL	Administración Bancaria y Financiera	52.959.816	
	María Antonieta Almarío Pardo	SUPLENTE	Administración Bancaria y Financiera	36.311.846	
2	Ramiro Charry Duran	PRINCIPAL	Medicina Veterinaria y Zootecnia	7.700.345	
	Luby Leidy Gloria Esperanza Bocanegra Gómez	SUPLENTE	Medicina Veterinaria y Zootecnia	36.069.128	

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

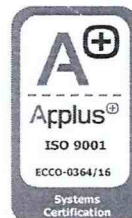
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220

📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459

✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

NIT. 800.107.584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado y posgrado, en sus sedes Naivá y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico. Acuerdo N° 00420 del 4 de marzo de 2026. Pág. 3

PLANCHA	NOMBRE	CALIDAD	EGRESADO DEL PROGRAMA DE:	NÚMERO CÉDULA	DE
3	Angela Patricia Parra Montelagre	PRINCIPAL	Administración Comercial	1.079.173.344	
	Danny Liseth Barreiro Castañeda	SUPLENTE	Administración Bancaria y Financiera	1.080.298.300	
4	Carlos Andrés Medieta Romero	PRINCIPAL	Ingeniero Industrial	7.707.148	
	Nubia Marcela Díaz Cortes	SUPLENTE	Especialización en Gerencia de Sistemas Integrados de Calidad	1.075.223.242	
5	Laura Camila Santiago Quesada	PRINCIPAL	Mercadeo Publicidad y Ventas	1.075.306.163	
	Benjamín Cohetato Ospitia	SUPLENTE	Administración Bancaria y Financiera	7.713.654	

Que en sesión en sesión extraordinaria del Consejo Académico de fecha 4 de marzo de 2026, en cumplimiento del numeral 8 del Acuerdo 826 de 2024 y el ítem 8 del artículo 6 del Acuerdo 00958 de 2026, este cuerpo colegiado evaluó y seleccionó las fórmulas para integrar la terna dentro del proceso de convocatoria a los egresados de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, para designar su representante ante el Consejo Superior;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico;

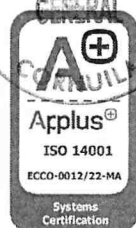
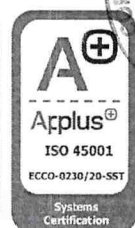
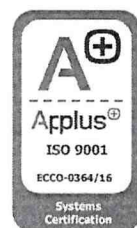
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINIR la lista de aspirantes que integran la terna dentro de la convocatoria a los egresados, para el proceso de designación de su representante ante el Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, la cual quedó así:

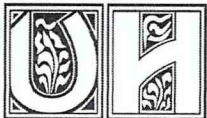
PLANCHA	NOMBRE	CALIDAD	EGRESADO DEL PROGRAMA DE:	NÚMERO CÉDULA	DE
2	Ramiro Charry Duran	PRINCIPAL	Medicina Veterinaria y Zootecnia	7.700.345	
	Luby Leidy Gloria Esperanza Bocanegra Gómez	SUPLENTE	Medicina Veterinaria y Zootecnia	36.069.128	
4	Carlos Andrés Medieta Romero	PRINCIPAL	Ingeniero Industrial	7.707.148	
	Nubia Marcela Díaz Cortes	SUPLENTE	Especialización en Gerencia de Sistemas Integrados de Calidad	1.075.223.242	
5	Laura Camila Santiago Quesada	PRINCIPAL	Mercadeo Publicidad y Ventas	1.075.306.163	
	Benjamín Cohetato Ospitia	SUPLENTE	Administración Bancaria y Financiera	7.713.654	

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107.584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado y posgrado, en sus sedes Neiva y Pitalito"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico. Acuerdo N° 00420 del 4 de marzo de 2026. Pág. 4

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en la página web de CORHUILA www.corhuila.edu.co, link Institución: Designación Representante de los Egresados 2026, los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados en la Institución, las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram y comunicar al Consejo Superior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

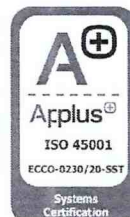
Dado en Neiva, a los cuatro días del mes de marzo de 2026.

LUIS ARMANDO CORTÉS VELÁSQUEZ
Presidente

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado y posgrado, en sus sedes Neiva y Pitalito"